



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0191/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/18

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de febrero de 2020

**EJIDO LA PINTA, LA JOYA Y ANEXOS
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 06 de Febrero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 14 de Febrero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2019/25 de fecha 22 de Febrero de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PDTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO LA PINTA LA JOYA Y ANEXOS.	22962	Balleza	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2030.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM:

COORDENADAS DEL PREDIO

Cinturón de la

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	106° 22' 27"	26° 42' 11"



Recibi 27 de Febrero del 2020.







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0191/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/18

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de febrero de 2020

2	106° 24' 8"	26° 40' 44"
3	106° 26' 41"	26° 40' 5"
4	106° 27' 47"	26° 39' 44"
5	106° 28' 32"	26° 40' 59"
6	106° 30' 22"	26° 39' 1"
7	106° 29' 30"	26° 32' 51"
8	106° 29' 30.71"	26° 32' 51.55"
9	106° 29' 10"	26° 30' 29"
10	106° 23' 52"	26° 30' 38"
11	106° 23' 52.07"	26° 30' 38.23"
12	106° 21' 36"	26° 30' 41"
13	106° 21' 39"	26° 30' 41"
14	106° 22' 14"	26° 32' 37"
15	106° 22' 2"	26° 33' 54"
16	106° 22' 2"	26° 35' 20"
17	106° 22' 50"	26° 35' 44"
18	106° 22' 26"	26° 37' 52"
19	106° 22' 7"	26° 39' 21"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO LA PINTA LA JOYA Y ANEXOS.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	18/11/15 - 31/12/16	Arbutus spp.	390	223	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/11/15 - 31/12/16	Juniperus spp.	390	55	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/11/15 - 31/12/16	Pinus muerto	390	2555	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/11/15 - 31/12/16	Pinus spp.	390	7550	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/11/15 - 31/12/16	Populus tremuloides	390	86	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/11/15 - 31/12/16	Quercus spp.	390	922	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Arbutus spp.	570	344	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus spp.	570	235	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	570	6050	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Populus tremuloides	570	21	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0191/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/18

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de febrero de 2020

2	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	570	2425	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/02/18 - 31/12/18	Arbutus spp.	500	437	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/02/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	500	198	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/02/18 - 31/12/18	Pinus spp.	500	8764	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/02/18 - 31/12/18	Populus tremuloides	500	39	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/02/18 - 31/12/18	Quercus spp.	500	2418	Metros cúbicos v.t.a.
4	22/02/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	484	748	Metros cúbicos v.t.a.
4	22/02/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	484	151	Metros cúbicos v.t.a.
4	22/02/19 - 31/12/19	Pinus spp.	484	7518	Metros cúbicos v.t.a.
4	22/02/19 - 31/12/19	Populus tremuloides	484	7	Metros cúbicos v.t.a.
4	22/02/19 - 31/12/19	Quercus spp.	484	2888	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/02/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	522	262	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/02/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	522	123	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/02/20 - 31/12/20	Pinus spp.	522	7912	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/02/20 - 31/12/20	Quercus spp.	522	3366	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	438	385	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	438	92	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	438	7579	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Populus tremuloides	438	25	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	438	1690	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	441	956	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	441	386	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	441	7557	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Populus tremuloides	441	26	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	441	1984	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	455	620	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	455	398	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	455	7557	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Populus tremuloides	455	35	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	455	2094	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	400	509	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	400	464	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	400	7570	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Populus tremuloides	400	82	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	400	2539	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0191/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/18

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de febrero de 2020

10	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	397	851	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	397	685	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	397	7563	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Populus tremuloides	397	46	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	397	3210	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus spp.	363	833	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	363	354	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	363	7577	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/26 - 31/12/26	Populus tremuloides	363	13	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	363	2033	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus spp.	370	323	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	370	273	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	370	7574	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/27 - 31/12/27	Populus tremuloides	370	50	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	370	2636	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/28 - 31/12/28	Arbutus spp.	342	486	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus spp.	342	139	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	342	7542	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/28 - 31/12/28	Populus tremuloides	342	62	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	342	1924	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/29 - 31/12/29	Arbutus spp.	485	353	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus spp.	485	232	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	485	7552	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/29 - 31/12/29	Populus tremuloides	485	140	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	485	1728	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/30 - 31/12/30	Arbutus spp.	375	535	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/30 - 31/12/30	Juniperus spp.	375	497	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	375	7552	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/30 - 31/12/30	Populus tremuloides	375	7	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	375	1536	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO LA PINTA LA JOYA Y ANEXOS.	6,532.00 (seis mil quinientos treinta y dos)	162,151.000 (ciento sesenta y dos mil ciento cincuenta y uno





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0191/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/18

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de febrero de 2020

)
--	--	---

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

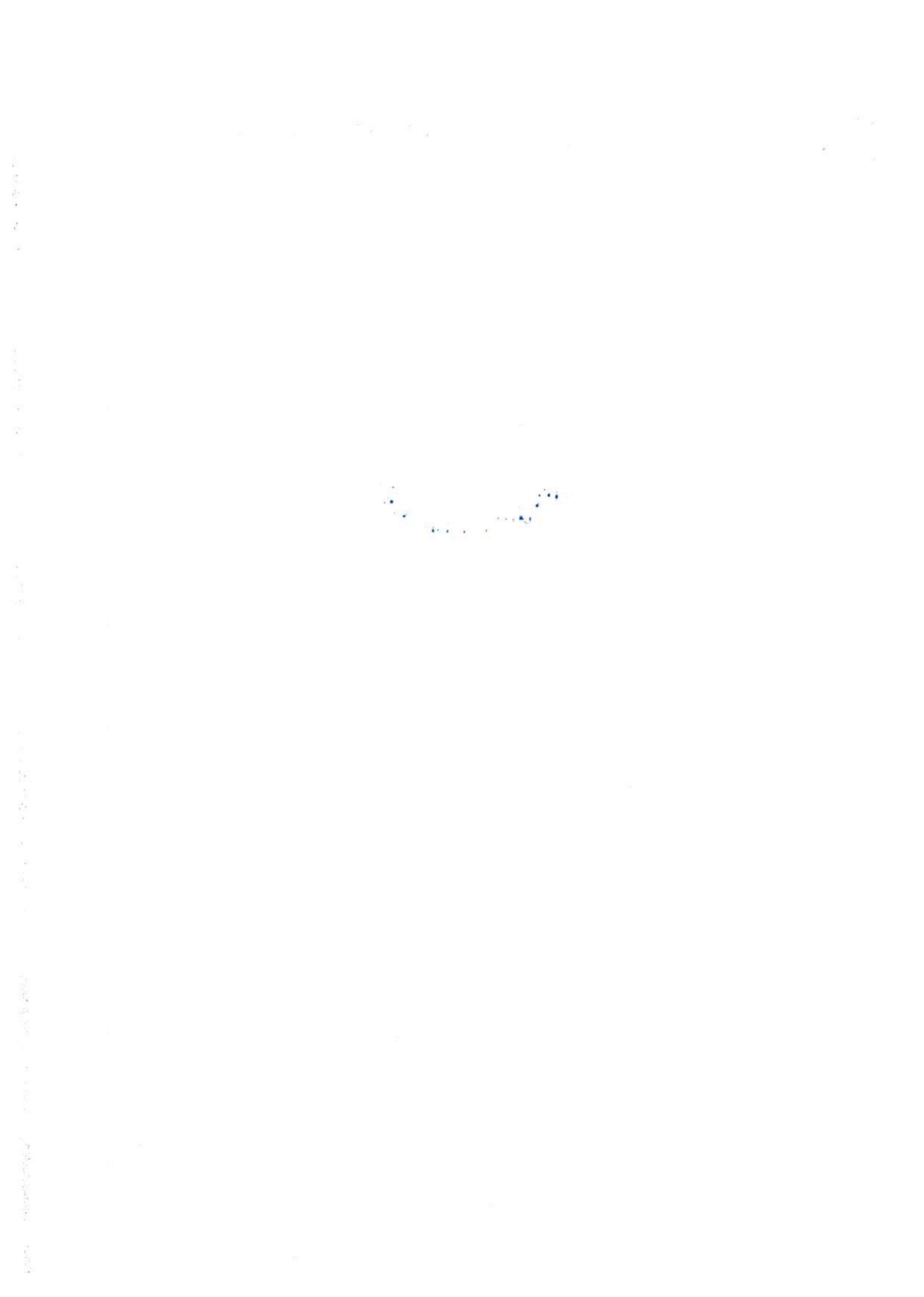
NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO LA PINTA LA JOYA Y ANEXOS.	P-08-007-PIN-002/15

- 6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	EV-108

- 7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. EPIFANIO VARGAS SANCHEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 15, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0191/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/18

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de febrero de 2020

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
- C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
- C. Suplente Legal de Gerencia Estatal de la Conafor en Chihuahua.- Ing. Abel Lopez Castillo.
- C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien
- C. Responsable Técnico.- Ing. Epifanio Vargas Sánchez- Presente.

LA PRESENTE MODIFICACION ES POR SALDOS NO EJERCIDOS DE LA ANUALIDAD 2019, POR UN VOLUMEN DEL GENERO PINUS DE 344 M3 VTA Y 726 M3 VTA DEL GENERO QUERCUS

GAHS/JJAR



